

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

CIRCULAR N° 6/24

PARA: Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Instituciones educativas.-

FECHA: 1/11/2024

ASUNTO: Asistencia a jornadas institucionales.

DESTINO: PRESIDENCIA; VOCALÍA DEL CGE; DIRECCIONES, COORDINACIONES; JURADO DE CONCURSOS; DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS; EQUIPOS DE SUPERVISIÓN, EQUIPOS DIRECTIVOS, CONFIGURACIONES DE APOYO E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES.

Considerando las recurrentes consultas a los equipos de supervisión y conducción escolares por parte de aquellos docentes que trabajan en más de una institución educativa, sobre la asistencia a las Jornadas Institucionales, comunicamos que **el personal docente queda habilitado para asistir a un máximo de 2 (dos) Jornadas Institucionales durante la semana establecida por Calendario Escolar (Res. 5155/23 CGE).**

En todos los casos, para seleccionar la institución educativa donde ha de participar, el docente tomará como criterio:

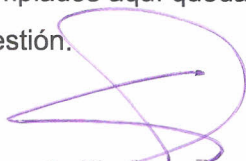
- mayor carga horaria
- día y horario en el que asiste a la institución.

En todos los casos, se deberá presentar en la institución a la que no se concurra la respectiva **constancia de asistencia** emitida por la institución a la que efectivamente asistió. Se solicita al docente, **comunicar previamente a la institución** a la que no concurrirá, para optimizar la organización del trabajo institucional.

Además, se aclara que será indispensable **sostener el sistema de trabajo por Acuerdos Didácticos** a nivel escolar, por lo que a cada docente le corresponde ponerse en conocimiento de los mismos e implementarlos en sus prácticas de enseñanza.

Los casos particulares no contemplados aquí quedan a criterio de la supervisión de zona a la que pertenece la escuela en cuestión.

Atentamente.


Emilia Sosa Passarino
Directora General de Información
Evaluación y Planeamiento